Enlace a Legislación Relacionada

(SE OTORGA LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MOHAMED ABDEL KARIM IBRAHIM SAADAT, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO PLENIPOTENCIARIO DEL ESTADO DE PALESTINA EN NICARAGUA)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 62-2015, aprobado el 20 de abril de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 del 28 de abril de 2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer la excelente labor como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina ante el Gobierno de la República de Nicaragua, el Excelentísimo Señor **MOHAMED ABDEL KARIM IBRAHIM SAADAT,** por sus encomiables esfuerzos para fortalecer aún más los lazos bilaterales de hermandad y solidaridad existentes entre los Pueblos y Gobiernos de la República de Nicaragua y el Estado de Palestina.

II

Que durante su misión ha promovido el fortalecimiento de las relaciones entre ambos países hermanos, especialmente las visitas de autoridades de alto nivel del Estado de Palestina a la República de Nicaragua, que redundaron en un trabajo conjunto en ámbitos de interés común.

III

Que a través de su gestión y coordinación, se fortaleció el sentimiento de solidaridad, de hermandad y de respaldo del Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua con la causa palestina, y los justos derechos de un pueblo que lucha por su dignidad, soberanía e independencia.

IV

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17364

Que ha sido un destacado diplomático y durante su gestión se desempeñó proactivamente, en obras que patentizan la hermandad entre ambos Pueblos y Gobiernos, como la inauguración del “Parque de Palestina”, la develación de la “Estatua del Comandante Yasser Arafat”, y la del Mural de Héroes de ambas naciones.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor **MOHAMED ABDEL KARIM IBRAHIM SAADAT,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Señor Embajador del Estado de Palestina.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de abril del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua, **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17364